

100151189-781

Bogotá D.C, 17 de junio de 2022

**COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN  
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80117**

**PARA: LEDYS MOSQUERA PALACIOS**

Director(a) Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó  
Calle 24 No. 1-30 Edf. Nacional  
Quibdó – Chocó.-

**DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO**  
Subdirector de Compras y Contratos

**ASUNTO:** Comunicación perfeccionamiento y legalización de la Modificación de la orden de compra No. 80117, suscrita con UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 80117 que tiene por objeto *“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP– 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Quibdó”.* se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Recursos Físicos” publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificador contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo , los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

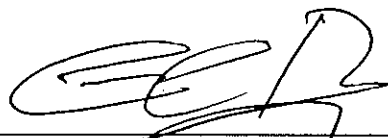
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80117>

La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 10122 del 9 de junio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. 65-46-101023121 Anexo 2, póliza de RCE 65-54-101002524 Anexo 4, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.



---

**CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO**  
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Margelly Molina B.

Revisó: Ana María Salcedo 